



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 2018 - 168

El Registro de Defunción de Jose Gonzalo Romero Porras (QEPD), obre en autos. Las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de 23 de noviembre de 2023 (c-1, pdf 54).

De otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del CGP, se corrige el auto de 3 de noviembre de 2023 (c-1, pdf 51), en el sentido de advertir que la diligencia de remate programada para el 25 de enero de 2024, se desarrollara de manera presencial en la sala que se indique por la secretaría del despacho y no virtual como quedó en la citada providencia.

Los demás puntos se mantienen incólumes.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

Jaco

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá D.C
La anterior providencia se notifica por estado No.154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Verbal n° 2019-00219

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la Secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

DVB

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Verbal n° 2021-00003

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la Secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

DVB

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo n° 2021-00049

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la Secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

DVB

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Verbal n° 2021-00179

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la Secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

DVB

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Verbal n° 2021-0181

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la Secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

DVB

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Verbal n° 2021-0375

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la Secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

DVB

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 2021 - 90

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del CGP, se corrige el auto de 19 de octubre de 2023 (c-1, pdf 35), en el sentido de advertir que la audiencia programada para el 25 de enero de 2024, se desarrollara de manera presencial y no virtual como se indicó en el auto de 28 de agosto de 2023 (c-1, pdf 32).

Los demás puntos se mantienen incólumes.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

Jaco

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá D.C
La anterior providencia se notifica por estado No.154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
Humberto Almonacid Pinto
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Verbal n° 2022-00047

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la Secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

DVB

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo n° 2022-00093

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la Secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

DVB

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Verbal n° 2022-00211

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la Secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

DVB

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Verbal n° 2022-00443

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la Secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

DVB

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Humberto Almonacid Pinto
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 2022 - 16

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada para el 26 de marzo de 2024 (c-1 pdf 50), se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

Jaco

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá D.C
La anterior providencia se notifica por estado No.154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
Humberto Almonacid Pinto
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 2022 - 230

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del CGP, se corrige el auto de 24 de octubre de 2023 (c-1, pdf 33), en el sentido de advertir que la audiencia programada para el 30 de enero de 2024, se desarrollara de manera presencial en la sala que se indique por la secretaría del despacho y no virtual como quedó en la citada providencia. Lo anterior, ante la necesidad de la inmediación de la prueba.

Los demás puntos se mantienen incólumes.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

Jaco

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá D.C
La anterior providencia se notifica por estado No.154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
Humberto Almonacid Pinto
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 2022 - 438

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada para el 21 de febrero de 2024 (c-1 pdf 20), se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

Jaco

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá D.C
La anterior providencia se notifica por estado No.154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
Humberto Almonacid Pinto
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 2023 - 46

Por necesidad de inmediación de la prueba la audiencia programada para el 15 de febrero de 2024 (c-1 pdf 24), se realizará de manera presencial en la sala que se indique por la secretaría del despacho a las partes.

Contra la presente decisión no proceden recursos.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez

Jaco

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá D.C
La anterior providencia se notifica por estado No.154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
Humberto Almonacid Pinto
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2023 (Auto I)
Ejecutivo N° 2023 - 390

Téngase en cuenta que los demandados Health Cars SAS representada legalmente por Néstor julio Lara Severiche, Luis Fernando Lemus González y Álvaro José Lemus Yidios se notificaron del mandamiento de pago por conducta concluyente desde el 7 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del CGP.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno

Juez

(3)

Jaco

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá D.C
La anterior providencia se notifica por estado No.154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
Humberto Almonacid Pinto
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2023 (Auto II)
Ejecutivo N° 2023 - 390

Atendiendo a la solicitud que antecede de suspensión del proceso y comoquiera que cumple los requisitos del numeral 2° del artículo 161 del CGP, el despacho, **resuelve:**

Suspender el proceso por el término de tres meses, a partir de la presentación de la solicitud.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez
(3)

Jaco

Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá D.C
La anterior providencia se notifica por estado No.154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
Humberto Almonacid Pinto
Secretario



Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2023 (Auto III)
Ejecutivo N° 2023 - 390

En atención a la solicitud que antecede presentada por las partes de disponer el levantamiento de las medidas cautelares de los embargos decretados sobre las cuentas cuenta de ahorros No. 17558262516 del Bancolombia SA., cuenta corriente No. 907188106 del Banco de Bogotá SA. y la cuenta de ahorros No. 182277889 del Banco de Bogotá SA., el despacho, **resuelve**:

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en auto de 26 de octubre de 2023 (c-2, pdf 2), embargos decretados sobre las cuentas cuenta de ahorros No. 17558262516 del Bancolombia SA., cuenta corriente No. 907188106 del Banco de Bogotá SA. y la cuenta de ahorros No. 182277889 del Banco de Bogotá SA., siempre que las mismas estén embargadas por orden de este juzgado. Si hubiere embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad respectiva. Oficiese.

Notifíquese,

Fabián Andrés Moreno
Juez
(3)

Jaco

<p><i>Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá D.C</i> La anterior providencia se notifica por estado No.154 del 18 de diciembre de 2023, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M</p> <p>Humberto Almonacid Pinto Secretario</p>
--